

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL PROPORCIONADOS POR EL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE MORELOS), CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (CRI CUAUTLA) Y CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (CRI JOJUTLA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

Dependencia o Municipio: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

Responsable oficial o técnico: Lic. Jorge Erik Alquicira Cedillo

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Asistencia social,

Archivo del anteproyecto: [TABULADOR DE CUOTAS DIF MORELOS 2026.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): SARAHI PINEDA RESCALVO

Cargo: SUBDIRECTORA JURIDICA DEL SISTEMA

Teléfono: 3-14-10-10 ext 305

Correo Electrónico: sarahipineda@difmorelos.com

DOCUMENTO INFORMATIVO

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: Contar con un documento que regule el cobro de cuotas de recuperación por la prestación de servicios en materia de asistencia social proporcionados por los centros de rehabilitación adscritos al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos. Captar las cuotas de recuperación que ingresan por la atención o servicios prestados a personas con alguna discapacidad. Homogenizar el tabulador de cuotas de recuperación del CREE Morelos con el Tabulador del Sistema Nacional DIF para el ejercicio fiscal 2026. Es por ello que el principal objetivo de este documento es dar a conocer las cuotas de recuperación de los trámites y servicios que proporcionan los Centros de Rehabilitación del Sistema, los cuales son regidas por criterios de universalidad y de gratitud, fundadas en las condiciones socioeconómicas de los usuarios.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: El propósito de este documento es dar a conocer las cuotas de recuperación de los trámites y servicios que proporciona el Centro de Rehabilitación y Educación Especial CREE Morelos, Centro de Rehabilitación Integral CRI Cuautla y Centro de Rehabilitación Integral CRI Jojutla adscritos al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Morelos, las cuales son regidas por criterios de universalidad y de gratuidad, fundadas en las condiciones socioeconómicas de los usuarios y con la finalidad de homologar criterios para determinar el monto a cobrar por los servicios otorgados en los Centros de Rehabilitación dependientes de la Dirección General de Rehabilitación e Inclusión del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Los centros de rehabilitación (Centros de Rehabilitación y Educación Especial, Centro de Rehabilitación Integral Cuautla y Centro de Rehabilitación Integral de Jojutla) adscritos al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos (SEDIF MORELOS), trabajan en colaboración con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Nacional, esta colaboración radica en la participación de ambas Dependencias. Dichas cuotas de recuperación del ejercicio 2026 se recibieron vía oficio no. 262.000.00/0016/2026, emitido por la Directora General de Rehabilitación e Inclusión, en donde en cumplimiento a lo establecido en el Manual de procedimientos en su numeral 27, "Procedimiento para asignar, registrar y controlar las cuotas de recuperación " mismas que se ajusta de conformidad al incremento anual del Índice Nacional de Precios al Consumidor, publicado en el D.O.F determinando el factor resultante. dividiendo el I.N.P.C del mes de diciembre del ejercicio que termina entre el I.N.P.C del mes de diciembre del ejercicio inmediato anterior.